

Fecha 09.09.2019	Sección Valores y Dinero	Página 11
----------------------------	------------------------------------	---------------------

SÓLO 50 FINTECH HAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN

Preven consolidaciones en el sector, ante dificultad para integrar la documentación

Edgar Juárez

EL ECONOMISTA

A LAS *fintech* que quieran seguir operando como tales, les quedan poco más de dos semanas para que ingresen su solicitud de autorización formal ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Las que no lo hagan, deberán “bajar la cortina”.

De acuerdo con algunas fuentes, hasta ahora son alrededor de 50 *fintech* las que han ingresado su solicitud ante la autoridad, ya sea preliminar o formal. De seguir con esta tendencia, quedarían al final 50 *fintech* operando de forma regulada con base en la Ley Fintech.

Yotepresto, Prestadero y Doopla son algunas de las *fintech* que han ingresado su solicitud ante la CNBV.

Juan Carlos Flores, director general de Doopla, explica que de las 400 *fintech* que hay registradas, alrededor de 200 encajan en las tres categorías que regulará la Ley Fintech (fondeo colectivo, medios de pago y activos virtuales). Sin embargo, apenas son cerca de 50 las que han ingresado su solicitud.

En entrevista, el director de Doopla estima que lo más probable es que la cifra quede en 50, aunque las autoridades financieras determinarán posteriormente si todas cumplen con los requisitos.

MUCHO RIGOR

Juan Carlos Flores menciona que fue un arduo trabajo de parte de

Doopla para poder ingresar, apenas la semana pasada, la solicitud formal ante la CNBV, el cual inició desde finales del año pasado.

Detalla que fueron más de 3,500 horas-hombre y más de 30 documentos conformados. “Sentimos que es una entrega muy robusta y sólida que cumple con la regulación”.

Sin embargo, reconoce que ser una *fintech* con más de cuatro años de funcionamiento, les dio cierta ventaja, pero refiere que para las más nuevas, si son medidas muy rigurosas que deben cumplir principalmente en temas de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo y ciberseguridad.

Ahora, una vez que Doopla ha ingresado su solicitud formal, la CNBV tiene 180 días naturales para otorgar una respuesta, la cual el directivo espera sea positiva, dado lo robusto de su expediente.

LAS QUE NO, DEBERÁN CERRAR

El director de Doopla explica que aquellas *fintech* que no pidan la solicitud formal en la fecha límite, tendrán que cerrar.

No obstante, aclara que hay un mecanismo desde la autoridad, para que los clientes de aquellas que cierran no resulten afectados.

“La ley contempla cierres, pero salvaguardando los ingresos de sus usuarios. No es que vaya a desaparecer su dinero. Si van a tener que dejar de operar”.

PROCESO DE CONSOLIDACIÓN

Juan Carlos Flores considera que una vez que venza el plazo para ingresar las solicitudes, vendrá un proceso de consolidación del ecosistema en el que incluso podría haber alianzas no sólo con bancos, sino también como corporativas.

“Hay posibilidad de que haya alianzas corporativas. Por ejemplo, en el caso de Doopla tenemos más de dos años con una alianza corporativa con Price Waterhouse Cooper. Este tipo de alianzas seguramente van a verse más”, explicó.

Otras de las ventajas que tendrán las *fintech* reguladas son que tendrán certeza jurídica, mayor confianza de los usuarios, lo mismo que más oportunidades de inversión tanto nacional como extranjera, entre otros.

La semana pasada el presidente de la Asociación de Bancos de México, Luis Niño de Rivera, afirmó que una de las salidas que tendrán las *fintech* que no logren consolidarse de forma individual, será haciendo alianzas con los bancos, pues destacó que los costos que deben enfrentar son elevados.

400
FINTECH

están actualmente registradas y 200 encajan en tres de las categorías a regular.



Fecha 09.09.2019	Sección Valores y Dinero	Página 11
----------------------------	------------------------------------	---------------------



La CNBV tiene 180 días naturales para otorgar una respuesta tras el ingreso de la solicitud. FOTO ARCHIVO EE: HUGO SALAZAR